



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**


**ACUERDO No. 481.-**

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y vista la nota No. 0382, de fecha 12 del presente mes y año, **ACUERDA:** Dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 454, emitido por esta Presidencia el 28 de agosto de 2017, por medio del cual se le concedían al señor Óscar Rigoberto Orellana Ortiz, Director de Prensa y Programas de Opinión, boletos aéreos por \$1,200.00, viáticos por \$240.00, gastos de viaje por \$225.00 y gastos terminales por \$45.00, de conformidad con el Reglamento General de Viáticos, con motivo de misión oficial encomendada para viajar a La Habana, Cuba, del 10 al 13 de septiembre del corriente año, a fin de asistir a Taller de Guionistas del Proyecto Centroamérica y el Caribe en RED, dicha cancelación obedece a que el evento ha sido pospuesto para fechas futuras, debido a razones climatológicas por la cercanía del país anfitrión con la trayectoria del Huracán Irma en las fechas de realización del evento.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día doce del mes de septiembre de dos mil diecisiete.



  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

